



Teinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

y Funcioner ni tampoco se le confiera mas Comision que la que
voluntariamente quiera admitir; Con lo demas que contiene
Cuya R.^a oim y Memorial se leyó á la letra; Y la Ciudad ha
viendo oydo y confesido sus contentos con la reflexion que se
requiere; manifestó cierto y notorio haver servido dho Sr D Juan
Montiño las Comisiones y encaxos que expresa en su Memorial
acreditando en todas ellas su zelo y aplicacion al R.^o servicio y be-
neficio de este Publico, y procurado desempeñar los sumptos con
el mayor esmero y cuidado y satisfazion de este Ayuntamiento:
Pero considerando de que en el día estan exemptos de concurrenzia
á Casiller y Comisiones como Empleados en el R.^o servicio los
Señores D^o Bernardo Requielme y Salaspanca, D^o Lorenzo Diez
Cortes, D^o Gregorio Trellera, D^o Juan Antonio Navarro, D^o
Pedro Contreras, D^o Gaspar de Pina Marques de Beniel, D^o
Jaquin Eloueta y D^o Lazaro Campuzano ^{ten e} ^{esta oia} ⁸
zia se dispensa por R.^o M. a los otros Capitulares que quedaren
de este Conuitorio por los servicios y meritos que cada uno de
ellos diere alegar en su respectivo tiempo, y en su caso no haver